

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

Familiares Concedidos; y declaramos exem-  
to de las Jurisdicciones de todas y iguales  
quiere Justicias, así Eclesiásticas como  
Seculares. En todas las Causas Criminales  
contra persona tocadas; y declaramos  
sucesos a Nuestra Jurisdicción en ellas  
las quales abocamos a Nos. y damos  
Facultad para que podáis sacar sumas  
ofensivas, y defensas de día, y de  
Noche, siempre que Nuestro orden  
entendierdes, en dilig. del Santo oficio,  
por todas las Ciudades, Villas, y Lugares  
de Nuestro distrito. y exortamos, y  
viendo Nosos. mandamos, en virtud  
de Santa obediencia, y Obediencia de esco-  
munión Mayor, y de los ciertos Ducados

